A C U E R D O No. 27-

(Diciembre 23 de 1.961)

Por medio del cual se Incorporan algunas sumas de ingresos por exceso, al Presupuesto de la vigencia, y se hace su destinación.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos-Ant. en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que conforme Certificado de la Tesorería, varios numerales de Ingresos Presupuestales, han tenido superávit de Ingresos, dentro del actual período;

b) Que estos numerales son: 5 y 10A; 14, 15 y 23 B ;5 C y el numeral 33 D, que dan un total de aumento de $ 19.742.87;

c) Que la suma anotada, debe incorporarse al Presupuesto de la Vicencia,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia actual, con la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL($ 19.742.87), proveniente de las siguientes Rentas: Numerales: 5 A -$ 12.223.30 ; 10 A $ 750.10--- 14 B- con $ 464.00-15 B- con $ 250.oo-23 B- con $ 100.00; 5 C, con $ 3.092.35 y 33 D, con $ 2.863,12, sumas que se incorporan por el exceso de saldo en relación con la suma inicial presupuestada;

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase la suma anterior, entre los artículos que se citan a continuación: 10% para Fondos de Educación, por un valor de 1.974.29, distribuídos así:

Al Art. 305-Para jornales y materiales Escuelas de los Corregimietos, la suma de $ 1.974.29. . . . . $ 1.974.29 /.

FONDO OBRERO: el 5%, distribuído así, por valor de $ 987.14:

Al art. 519-Materiales, acarreos, reparaciones, en construcciones por administración directa . . . . . $ 987.14.

FONDO FORESTAL: el 1%, por valor de $ 197.43, para distribuírlo en la forma siguiente:

Al art. 244-Para pago de Prestaciones a los trabajadores en sus camapañas: primas Navidad, vacaciones, incapac. etc...$ 197.43.

Total porcentaje para Fondos Especiales . . . $ 3.158.86

ARTICULO TERCERO: La suma de 16.584.01, saldo líquido que se incorpora a los Fondos Comunes, se distribuye así:

Al Art. 103- "Para defensa intereses del Municipio 400.oo
" " 109- "Para dotación y utiles de escritorio de las Oficinas Municipales 400.oo
A " 112- "Viáticos, caball. y trasnportes empleados oficiales en misión oficial 640.oo

No. 2-

FONDOS COMUNES:

Al art.233.-" Compra y reparación de herramientas, maquinarias-
materiales, acarreos, para Ed. Ptos, parques, calles-
plazas de la Cabecera 150.00
Al art. 402-" Para pagar raciones de presos a $ 1.10 cada una 200.00
" " 506-" Auxilio Especial para Hospital S. Juan de Dios,
según Acuerdo No.28 fecha 1.000.oo
" " 508.-" Prestaciones Sociales(Cesantías, etc). 8.140.33
" " 509.-" Pago de Prima de Navidad trabajadores F. Comunes-4.643.18
" " 512.-" Para cajas mortuorias e inhumación cadáveres —
de personas pobres 170.oo

Suman los contracréditos de F. Comunes 16.584.01-

ARTICULO CUARTO: El Tesorero de Rentas hará las anotaciones e incorporaciones de rigor.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente, Antonio Machado C.

Antonio Machado C.

La Secretaria, Lucía Pérez Jaramillo

LUCIA PEREZ JARAMILLO.

El presente Acuerdo sufrió tres debates en días disintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Lucía Pérez Jaramillo

LUCIA PEREZ JARAMILLO
Sria del Concejo.

Recibido hoy 16 de Diciembre de 1.961 y a despacho.

T. Espinosa

T. Espinosa V-Srio Alcaldía.

ALCALDIA MUNICIPAL.-Sta. Rosa de Osos, Diciembre dieciséis de mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Alcalde, _____

BERNARDO BETANCUR ESCOBAR.

El Srio, T. Espinosa

TEOFILO ESPINOSA V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL